



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lobos, Octubre 11 de 1982

Visto la presentación realizada por los vecinos de la Plazoleta "Carlos Gardel", respecto de la creación de una Junta Vecinal de Fomento, y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Vecinales de Fomento son la manera y la forma eficiente de llevar adelante una acción en beneficio de la comunidad, ya que en ella se conjugan los intereses públicos y particulares;

Que esta Administración Municipal ha sido y es partidaria de la acción de las Juntas Vecinales de Fomento, lo cual es palpable a través de la creación de nuevas y la reorganización de otras ya existentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º.- Autorízase la formación de la Junta Vecinal de Fomento PLAZOLETA CARLOS GARDEL y su funcionamiento de acuerdo a las normas legales en vigencia.

ARTICULO 2º.- Reconócese como miembros integrantes de la Junta Vecinal de Fomento a las personas nominadas por el vecindario, a saber:

- PRESIDENTE: JUAN ALFREDO DEMATTEI - L.E. Nº 0.871.531
- VICE-PRESIDENTE: HECTOR DOTTI - L.E. Nº 0.871.531
- SECRETARIO: RUBEN DARIO BASILES - L.E. Nº 4.923.651
- PRO-SECRETARIO: JUAN RAMON DEMATTEI - D.N.I. Nº 18.110.027
- TESORERO: JULIO JORGE CUESTA - L.E. Nº 5.169.868
- PRO-TEORERO: FELIX ALBERTO GAGIOTTI - L.E. Nº 0.869.215

- VOCALES TITULARES:
 - Nº 1 NILDA G. DE GARGIULLO - L.C. Nº 2.733.348
 - Nº 2 CORA F. DE CUESTA - L.C. Nº 1.719.079
 - Nº 3 ANALIA P. DE DEMATTEI - D.N.I. Nº 10.324.875

- VOCALES SUPLENTEs:
 - Nº 1 ELENA G. DE DEMATTEI - L.C. Nº 1.194.369
 - Nº 2 MARIA A.L. DE DELIA - L.C. Nº 2.542.482

- REVISORES DE CUENTAS: MARIA D.R. DE CANDERMO - L.C. Nº 3.872.906
- " " DOMINGO ALBERTO DELIA - D.N.I. Nº 0.863.565

ARTICULO 3º.- Dáse copia de la presente Ordenanza a las distintas dependencias municipales a fin tomar conocimiento de su actividad.

ARTICULO 4º.- Cúmplase, pùbliquese, inscribáse y archívese.

ABOGADO ADALBERTO OSCAR FERNANDEZ SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



Ing. Agrón. LAURENTINO ARMANDO OTADUY Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 734